

5 DE FEBRERO: ANIVERSARIO 107 DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (1917).

(Actualización: febrero 2024).

Este 5 de febrero se cumple un aniversario más de nuestra Constitución Política, que heredó sus principales postulados directamente de la Constitución liberal de 1857, también promulgada un 5 de febrero. Fue en septiembre de 1916, hacia el final de la fase armada de la Revolución Mexicana, que Venustiano Carranza, Primer Jefe del triunfante Ejército Constitucionalista, convocó a un Congreso Constituyente que se compondría de diputados electos a lo largo de todo el país.

Aunque en los estados de Chihuahua y Morelos aún se combatía a lo que quedaba de las fuerzas de Francisco Villa y Emiliano Zapata, respectivamente, el 22 de octubre de 1916 se realizaron las elecciones, previa convocatoria general. Con excepción de Campeche y Quintana Roo, todas las entidades eligieron diputados, la mayoría de ellos de clase media: abogados, maestros, médicos, ingenieros y militares hechos en la misma Revolución, prácticamente todos sin experiencia legislativa.

El 1 de diciembre del mismo año, tuvo lugar la sesión inaugural del Congreso Constituyente en el Gran Teatro de Iturbide, en la ciudad de Santiago de Querétaro, con la presencia de los diputados electos. Presidiendo la solemne ceremonia, Carranza entregó al Congreso el proyecto de reformas, iniciando así un histórico período de debates con el objeto de actualizar la Constitución de 1857 a las nuevas condiciones sociales y políticas que la Revolución había hecho posibles.

Debido a la gran pluralidad de diputados constituyentes, en los debates se plantearon opiniones muy diversas, definiéndose dos grupos que protagonizaron la discusión: la izquierda progresista, que propugnaba reformas radicales, y la derecha moderada, mucho más conservadora en sus planteamientos. Pero la gran masa del Congreso estaba libre de partidismos, y eso equilibró ambos extremos.

El 31 de enero de 1917, tras dos meses de intensos trabajos, quedó redactada la nueva Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que adicionó al proyecto original de Carranza artículos y conceptos fundamentales en materia de educación, reforma agraria, relaciones laborales y relaciones Iglesia-Estado, impulsados enérgicamente por el “ala jacobina” (republicanos radicales) del Congreso.

La nueva Carta Magna fue promulgada el 5 de febrero de 1917, conformada originalmente por 136 artículos distribuidos en nueve títulos: I. De las garantías individuales. II. De la soberanía nacional y de la forma de gobierno. III. De la división de poderes. IV. De las responsabilidades de los funcionarios públicos. V. De los Estados de la Federación. VI. Del trabajo y de la previsión social. VII. Prevenciones generales. VIII. De las reformas a la Constitución. IX. De la inviolabilidad de la Constitución. Adicionalmente, dieciséis artículos transitorios.

Los principios esenciales del avanzado (para la época) texto constitucional eran el concepto de soberanía, los derechos humanos (planteados como “garantías individuales y sociales”), la división de poderes, el sistema federal, el sistema representativo, la supremacía del Estado sobre las iglesias y la existencia del juicio de amparo como medio fundamental de control de la constitucionalidad.

La Constitución mexicana de 1917 fue primera en el mundo en otorgar nivel constitucional a las garantías individuales y sociales como producto de la Revolución, quedando plasmadas principalmente en los artículos 3° (educación), 27 (propiedad de tierras y agua), 28 (monopolios) y 123 (trabajo y previsión social).

Así mismo, establecía una República compuesta por 28 estados: Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, además de dos territorios –Baja California y Quintana Roo– y un Distrito Federal.

Una vez promulgada la Constitución, el Congreso Constituyente concluyó sus funciones. Carranza convocó a elecciones generales para presidente y para diputados y senadores al XXVII Congreso de la Unión. El 1 de mayo de 1917, rindió protesta como presidente de la República.

Hoy, que nuestra Constitución Política cumple 107 años normando la vida de los mexicanos y el desarrollo de México, es innegable su papel rector del desarrollo. En este largo trayecto de vigencia, ha sido modificada 769 veces, con reformas impulsadas en cada momento por la necesidad de adaptarla a la realidad nacional del momento y a su incorporación a un mundo crecientemente globalizado y tecnologizado.

En este marco conmemorativo, honremos a nuestra Carta Magna conociéndola, respetándola y defendiéndola. Es la mejor manera de honrar las aspiraciones de los mexicanos que, hace más de un siglo, la hicieron posible por medio de un movimiento armado con una trascendental vocación de justicia social.

Fuentes:

Cámara de Diputados. El congreso constituyente y la Constitución de 1917. En http://www.diputados.gob.mx/museo/s_nues3.htm

Gobierno de la República. Congreso Constituyente y Constitución de 1917. En http://www.constitucion1917.gob.mx/es/Constitucion1917/Congreso_Constituyente_y_Constitucion_de_1917

Carmona, Doralicia. *5 de febrero de 1917. Venustiano Carranza promulga la nueva Constitución Política de México*. Memoria Política de México. Recuperado de <http://www.memoriapoliticademexico.org/Efemerides/2/05021917.html>